

FICHA: 256 - GIPUZKOA - Convocatoria 2026 de las subvenciones del programa Ideiak para promover la comunidad transfronteriza (Gipuzkoa-Pirineos Atlánticos) como territorio compartido orientado al desarrollo sostenible.

Para quién: Serán entidades beneficiarias las asociaciones, fundaciones, empresas, centros educativos, universidades, ayuntamientos, mancomunidades u otras entidades públicas o privadas radicadas en Gipuzkoa.

Convocada en: BOG - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 17/07/2026 de Gipuzkoa

Enlace de acceso:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus>

Normativa de referencia:

Acuerdo de 30 de junio de 2026 - <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/07/17/c2604605.pdf>

Ámbitos funcionales: Colaboración Internacional

Cuantía: 150.000,00 €

Inicio de presentación: 18/07/2026

Fin de presentación: 17/09/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: 18.000,00 €

Importe mínimo: 200,00 €

Tramitación: Concurrencia competitiva.

Resumen

Las actuaciones subvencionables consistirán en el desarrollo de proyectos de colaboración entre entidades de ambos territorios, Gipuzkoa y Pirineos Atlánticos, orientados a impulsar y fortalecer las relaciones transfronterizas en ámbitos sociales, económicos y medioambientales (tales como: desarrollo sostenible, cultura, economía local, deporte, juventud, aprendizaje, emprendimiento, multilingüismo, euskera, ecología, innovación, energía, bienestar, igualdad, diversidad e inclusión social, entre otros).

Actuaciones subvencionables

Los proyectos deberán desarrollarse en colaboración con una entidad del territorio de los Pirineos Atlánticos.

Los proyectos estarán dirigidos a:

- Creación de identidades compartidas (narrativas, elementos culturales, campañas...).
- Generación de vínculos estables entre personas y/o entidades (intercambios, encuentros, grupos de trabajo, actividades de co-creación, de aprendizaje, comunitarias, de participación social...).
- Establecimiento, articulación o consolidación de redes.
- Intercambio de experiencias.
- Gestión del conocimiento y aprendizaje colaborativo.
- Promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Desarrollo de iniciativas colectivas con impacto social y arraigo territorial.
- Identificación de oportunidades de desarrollo y colaboración.
- Implementación de proyectos experimentales.
- Activación y consolidación de procesos de innovación abierta y/o colaborativa.
- Diseño, puesta en marcha y despliegue de soluciones de innovación pública, social y/o territorial.
- Facilitación de las relaciones y la colaboración.
- Eliminación de obstáculos para la colaboración transfronteriza.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

Se considerarán costes subvencionables aquellos costes que figurando recogidos en el presupuesto desglosado y detallado de la actividad que presente la entidad solicitante estén vinculados de manera indubitada al desarrollo de la misma, y resulten estrictamente necesarios.

Período elegible de gasto

Las actuaciones objeto de subvención deberán iniciarse dentro del año natural, a partir del 1 de enero de 2026, y concluir para el 15 de octubre de 2027.